

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		1	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.

FIRMAS

REVISÓ: SANDRA GENEVIVE ORTÍZ CONTRERAS
GERENTE JURÍDICO

MAURICIO JOSÉ QUIROGA FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOSÉ ALFONSO PASCUAL SOLÓRZANO FRAGA
SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS COMERCIALES

AUTORIZÓ: ALEJANDRO BUSTOS MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		2	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico y Referencias Normativas	3
IV.	Políticas	3
V.	Descripción de las Actividades	12
VI.	Diagrama de Flujo	16
VII.	Plan de Calidad	17
VIII.	Control de Cambios	18
IX.	Glosario	19
X.	Anexos	20

 PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		3	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

I. OBJETIVO

Establecer los criterios que permitan la atención oportuna a diversos trámites jurídicos y legales, solicitudes de opinión, así como notificaciones judiciales derivadas de litigios, y la revisión, de las leyes y disposiciones normativas; esto a fin de que las distintas áreas que conforman Lotería Nacional (Lotería), antes Pronósticos para la Asistencia Pública cumplan con la normatividad aplicable.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica desde la recepción de solicitudes de trámites, solicitudes de consulta y observancia de leyes, disposiciones normativas, y notificaciones judiciales derivadas de litigios así como su atención hasta la entrega de la respuesta al área solicitante, conclusión del litigio, y su respuesta.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO Y REFERENCIAS NORMATIVAS

Fundamento Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ordenamientos Jurídicos Locales y Federales.
- Normatividad aplicable a Lotería.

Referencias Normativas

- ISO/9001: Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- ISO/IEC 27001: Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información - Requerimientos.
- WLA-SCS: Estándar de Control de la Seguridad de la WLA.

IV. POLÍTICAS

Solicitudes de Opinión/ Consulta y Observancia de Leyes

1. El área consultante debe establecer claramente en su solicitud, la problemática jurídica y/o legal que se le presenta y debe anexar la documentación de los antecedentes del caso, así como cualquier otro documento que considere necesario.

Autorizaciones, Reforma, Adición, Derogación o Abrogación a los Reglamentos

2. Previa autorización de autoridad competente los Reglamentos o sus modificaciones deberán ser aprobados por el Consejo Directivo de Lotería, para su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		4	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.

- Deberá contarse con el acuerdo certificado por parte del Secretario del Consejo Directivo de Lotería, para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar los Reglamentos.

Trámites

- La atención de trámites debe corresponder a lo relacionado con autorizaciones, registro de marcas, nombres comerciales, diseños, atención de litigios, otorgamiento y revocación de poderes; protocolización de actas; elaboración de fe de hechos ante notario público, entre otros.
- A solicitud de la Subdirección General de Servicios Comerciales, la Subdirección General de Asuntos Jurídicos atenderá como trámite la elaboración, revisión y dictamen del modelo del Contrato de Comisión Mercantil que celebra Lotería con los comercializadores y/o agentes, para lo cual la Subdirección General de Servicios Comerciales debe integrar la información de las diferentes áreas que involucra dicho contrato y presentarla a dicha Subdirección; el modelo de contrato deberá ser con observancia en la normatividad vigente y aplicable.

Registro de marcas y nombres Comerciales

- La Subdirección General de Servicios Comerciales es el área responsable de solicitar a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, el registro ante autoridad competente (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), así como de autorizar a las demás áreas de la Entidad, el uso de marcas, nombres comerciales y su diseño.
- No se iniciarán trámites de registro de marcas o nombres comerciales previamente registrados por terceros.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN REGISTRO:

- Para el registro de marcas o nombres comerciales se debe considerar lo siguiente:
 - Se deberá definir por el área correspondiente, la(s) denominación(es) a registrar, y sólo en el caso de marcas, si se considera el uso de fuentes de escritura o figuras, se deberá definir la(s) imagen(es), previendo si se usará(n) colores específicos o si podrían existir cambios significativos con el tiempo en su composición.
 - Se remitirá a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, la(s) denominación(es) e imagen(es) para las que se solicitará registro de marca, en el caso de imágenes deberá enviarse en cualquiera de los formatos establecidos para imágenes (tales como BMP, JPG, TIFF, PNG o en PDF).
 - La Subdirección General de Asuntos Jurídicos realizará una búsqueda en las bases de datos de marcas nacionales e internacionales disponibles en línea, con el propósito de

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		5	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.

identificar si existen registros previos por terceros similares a la(s) denominación(es) e imagen(es) para las que se pretende solicitar registro.

- d) En caso de que se considere que alguna(s) de la(s) denominación(es) y/o imagen(es) propuestas para registro sean iguales o semejantes en grado de confusión a otras previamente registradas, se remitirá(n) al área solicitante para que modifique la(s) denominación(es) y/o imagen(es), con la finalidad de no infringir derechos de terceros en materia de Propiedad Industrial.
- e) Una vez que se definió(eron) la(s) denominación(es) para las que será solicitado un registro de marca o nombre comercial, se procederá a presentar dicha solicitud ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el que, en un plazo de 4 a 6 meses podrá:

- Hacer algún requerimiento sobre la(s) solicitudes presentada(s), en su caso,
- Publicar en la Gaceta de la Propiedad Industrial correspondiente, la ficha bibliográfica de la solicitud, a los fines de permitir a un tercero, presentar objeciones al registro por considerar afectados sus intereses (Sistema de oposición),
- En su caso, notificar de la existencia de una anterioridad (una marca previamente registrada y que sea igual o semejante en grado de confusión con la(s) solicitadas),
- De ser procedente, expedir el título y/o registro correspondiente.

- f) En caso de que la Entidad sea requerida para subsanar errores u omisiones, o se haya encontrado alguna anterioridad o presentado alguna oposición por un tercero, se procederá a dar contestación según corresponda, lo que aumentaría el plazo de concesión o en su caso de negación del registro.

- g) Una vez expedido el título del registro correspondiente, el signo distintivo, sea marca o nombre comercial, deberá utilizarse tal cual fue solicitado y registrado, sin modificaciones significativas que alteren la distintividad de la marca.

Nota: La “marca” puede utilizarse, aun cuando esté en proceso de solicitud de registro. Con la salvedad de no utilizar, aún, el símbolo ® o la indicación de marca registrada.

Otorgamiento y Revocación de Poderes, Cotejos, Fe de Hechos (Notario Público).

9. La Subdirección General de Asuntos Jurídicos es el área facultada para realizar los trámites ante los notarios públicos para el otorgamiento o revocación de poderes, así como la solicitud de cotejos de documentos y la elaboración de fe de hechos, cuando así lo requieran los servidores públicos de la Entidad. Dichos trámites deberán ser solicitados con su debida anticipación y justificación.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		6	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

10. El Departamento de Caja es el área encargada de solicitar a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos la contratación de un Notario Público para efectos de pagos mayores de \$9,999,999.99, (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.). conforme al procedimiento **SAF-PRO-10 Pago de Premios**.

Actas de los Sorteos Instantáneos en Línea

11. Para que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos haga la revisión de las actas de los sorteos Instantáneos en Línea, el área solicitante deberá de apegarse al procedimiento **SGM-INT-05 Funcionamiento de los Sorteos Instantáneos en Línea y su Reglamento**.
12. La Subdirección General de Asuntos Jurídicos es la responsable de establecer los criterios necesarios para la revisión de actas de acuerdo a la normatividad vigente, solicitando a las áreas la documentación e información correspondiente.
13. La entrega de resultados de las solicitudes y trámites se basará en los siguientes criterios de recepción y atención:

CRITERIOS DE RECEPCIÓN

SOLICITUD	CRITERIOS DE RECEPCIÓN
Solicitudes de Opinión / consulta y observancia de leyes / Asesoría.	• Que sea del ámbito de competencia de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos. • En su caso, que estén completos los requisitos documentales.
Para autorización de Reforma, Adición, Derogación o Abrogación de Reglamentos.	• Nombre. • Descripción. • ¿Cómo se juega? • Anexo del cálculo probabilístico y/o estudio actuarial. • Tipo de sorteo o concurso. • Periodicidad del sorteo o concurso. • Variedad del sorteo o concurso. • ¿Cómo solicitar el sorteo o concurso? • Muestra del volante, en su caso. • Muestra del boleto o prueba, en su caso. • Costo. • Niveles de premiación. • Tratamiento fiscal/impuestos. • Porcentaje a premios. • Fecha y número de sesión de Consejo en la que fue aprobada. • Copia del Acuerdo certificado. • Documentación necesaria que soporte el trámite, en su caso.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		7	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

SOLICITUD	CRITERIOS DE RECEPCIÓN
Para marca o nombre comercial.	- Nombre definitivo. - Producto al que se aplica o si es de nueva creación. - Diseño, en su caso. - Logotipo.
Para otorgamiento, revocación de poderes, solicitud de cotejos y fe de hechos.	Para el otorgamiento de poderes Deberá remitir solicitud por oficio o correo electrónico que contenga: - Nombre del funcionario. - RFC. - Enviar su solicitud con 10 días naturales previo a ser ejercido. Especificar para que lo requieren ya sea para: - Pleitos y Cobranzas. - Actos de administración. - Para actos de administración laboral. - Para otorgar o suscribir, avalar y endosar títulos de crédito. - Especiales. Para la revocación de poderes Solicitud por oficio o correo electrónico que contenga: - Datos de la escritura público que se tiene que revocar, - El archivo electrónico de la escritura pública que se va a revocar. - Enviar su solicitud con 10 días de anticipación. Para la solicitud de cotejos: Solicitud por oficio, incluyendo el documento original que se va a cotejar. Enviar su solicitud con 2 días de anticipación. Para la elaboración de fe de hechos. Remitir por oficio, o correo electrónico la solicitud de Notario Público para realizar fe de hechos, señalando: - Nombre del funcionario que solicita. - Copia del poder o calidad en la que actúa. - Identificación Oficial Vigente. - Registro Federal de Contribuyentes. - CURP. - Datos Generales del solicitante. - Documentos necesarios para la elaboración de la fe de hechos. - Enviar su solicitud con 2 días de anticipación. - Para el caso de contratación de notario para dar fe por pago de premios, cuando un ganador acuda a cobrar un premio de los

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		8	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

SOLICITUD	CRITERIOS DE RECEPCIÓN
	concursos y sorteos que se celebran por parte de la Entidad, cuyo monto sea mayor a \$9,999,999.99 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.). deberá atenderse a la solicitud de la Dirección General para la fecha de pago. NOTA: La entrega de los documentos referentes a este apartado dependerá de la carga de trabajo de la notaria en la cual se solicite.
Para Actas.	Apegarse al procedimiento SGM-INT-05 Para el funcionamiento de los sorteos Instantáneos en Línea y su Reglamento.

CRITERIOS DE ATENCIÓN

SOLICITUD	CRITERIOS DE ATENCIÓN
Solicitudes de Opinión/ consulta y observancia de Leyes.	- Para consultas internas, el tiempo de respuesta será de 10 a 45 días hábiles, a partir del siguiente día hábil de su recepción. En caso de que el requerimiento señale plazo para dar respuesta, la misma se realizara dentro del término que se señala; en caso de que la solicitud amerite atención pronta, la solicitud deberá manifestar la urgencia y esta se atenderá en tiempo y forma. - Para las consultas externas, el tiempo de respuesta será en breve término atento a lo dispuesto por el artículo 8º Constitucional, a partir del día hábil de la recepción de la solicitud. En caso de que el requerimiento señale plazo para dar respuesta, la misma se realizara dentro del término que se señala en el documento.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		9	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

SOLICITUD	CRITERIOS DE ATENCIÓN
Para autorización de Reforma, Adición, Derogación o Abrogación de Reglamentos	- Una vez revisado, se enviará a las áreas involucradas el proyecto de reglamento o sus modificaciones, dentro de los siguientes 5 a 15 días hábiles posteriores a su solicitud, para sus comentarios. - El trámite ante las diferentes instancias gubernamentales se iniciará de 5 a 15 días hábiles, después de recibir los comentarios por parte de las áreas involucradas. - El tiempo de respuesta a la solicitud variará dependiendo de las autoridades responsables y posteriormente se enviará a las áreas involucradas el oficio de autorización. - Se pasará a firma el Acuerdo o Reglamento, al Secretario del Consejo Directivo de Lotería. - Posteriormente, se realizarán los trámites necesarios ante el Diario Oficial de la Federación para su publicación. - Ya publicado en el Diario Oficial de la Federación, se informará por correo electrónico a las áreas involucradas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación, para su conocimiento y difusión.
Para marca o nombre comercial.	- El trámite ante la autoridad registradora se iniciará de 5 a 15 días hábiles posteriores a su solicitud. - El tiempo de respuesta a la solicitud dependerá de la autoridad registradora. - Una vez concluido el trámite, la Subdirección General de Asuntos Jurídicos enviará a las áreas involucradas el número de registro, tiempo de vigencia, y copia del oficio de registro.
Para otorgamiento, revocación de poderes, solicitud de cotejos y fe de hechos.	- El trámite ante la notaria se iniciará de acuerdo a las necesidades de trabajo debidamente justificado. - El tiempo de respuesta a la solicitud dependerá de la notaria. - Conforme al SAF-PRO-10 Pago de premios, cuando corresponda. Una vez que la notaria entregue el testimonio, copia certificada u documento análogo, se remitirá al área solicitante; así mismo para el caso de cotejos se devolverá al área la documentación original.
Para Actas.	Conforme al plan de trabajo

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		10	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

14. Las áreas que deban proporcionar información para dar cumplimiento a las consultas internas y externas su tiempo de respuesta no deberá exceder de 7 días hábiles, según sea el caso.

NOTIFICACIONES DE DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES.

15. La Subdirección General de Asuntos Jurídicos es la responsable de realizar diariamente la revisión de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.
16. La notificación de publicación de disposiciones en el Diario Oficial de la Federación, se hará del conocimiento de los mandos medios y superiores, así como de las personas relacionadas con actividades normativas, de forma semanal por correo electrónico. En caso de que algún servidor público que no se encuentre en el supuesto anterior y requiera esta información, deberá solicitar por escrito a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos que se incluya en el listado de correos.

LITIGIOS

17. La Subdirección General de Asuntos Jurídicos recibirá y atenderá las notificaciones entregadas por los actuarios, notificadores o funcionarios autorizados por las autoridades judiciales donde se exponen hechos, acciones, omisiones, irregularidades, incidencias, incumplimientos, etc., que afecten derechos, propiedades o posesiones de esta Entidad y que ameriten el ejercicio de acciones legales, incluyendo la documentación soporte respectiva.
18. Las notificaciones de litigios o recursos interpuestos deben ser recibidas en la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.
19. Están autorizados a recibir las notificaciones, cualquier apoderado legal de Lotería; para el caso de representaciones en el interior de la República, las notificaciones recibidas deberán enviarse de inmediato –el mismo día de su recepción- vía correo electrónico a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y a más tardar al siguiente día hábil posterior a la recepción remitirlas de forma física para integrarse a su expediente.
20. El titular de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos determinará que asuntos serán turnados a los despachos externos que en su caso se tengan contratados, atendiendo a su relevancia, cuantía o cargas de trabajo.
21. Si algún asunto es turnado a despacho externo se debe solicitar, de manera mensual, el estatus de atención.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		11	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.

TIPO DE LITIGIO	RECEPCION	PLAZOS PARA RECABAR LOS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR	PLAZOS PARA TURNO AL DESPACHO EXTERNO
Civil			Que se adjunte copia traslado de la demanda y anexos.	A más tardar el día siguiente a la recepción de la notificación. La notificación podrá ser enviada mediante correo electrónico.
Laboral	Debe solicitarse al notificador la identificación que lo acredite, para realizar dichas notificaciones. Debe sellarse de recibida la notificación, indicando hora de recepción, fecha y persona que recibe. Los horarios de recepción serán de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas. (En casos excepcionales y previa autorización del Subdirector General de Asuntos Jurídicos pueden recibirse notificaciones fuera de este horario).	No deberá ser mayor a 2 días hábiles posteriores a la recepción.	La fecha señalada para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas.	En el momento en el que se cuente con la documentación necesaria para poder remitirla a más tardar 10 días antes de que se lleve a cabo la audiencia de conciliación demanda y excepciones. La notificación podrá ser enviada mediante correo electrónico.
Administrativo/ Amparo	No se recibirán notificaciones cuyos anexos o documentación no vengan completa o no se haya incluido. (Copias de traslado).		Debe verificarse, el plazo otorgado por la autoridad para rendir los informes previos y Justificados.	A más tardar el día siguiente a la recepción de la notificación. La notificación podrá ser enviada mediante correo electrónico.
Penal			La fecha señalada para que tenga verificativo la diligencia y el plazo otorgado por la autoridad para desahogar el requerimiento en caso de que así corresponda.	La notificación podrá ser enviada mediante correo electrónico.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		12	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
1. ÁREA SOLICITANTE 2. APODERADO LEGAL DE LA ENTIDAD 3. SECRETARIA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1.1	Solicita la intervención de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, estableciendo claramente su consulta o trámite, remitiendo los antecedentes y anexando la documentación correspondiente, en su caso. (Pasa a la actividad 3.1).	SOLICITUD
	2.1	Recibe notificación legal y verifica que esté debidamente dirigida a la Entidad, en caso contrario, no recibe el documento.	NOTIFICACIÓN LEGAL
	2.2	Entrega original a la secretaria de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.	
	3.1	Recibe: - Oficio de requerimiento de consulta o trámite del área solicitante y verifica que contenga los requisitos documentales que señala en su caso. - Notificación.	OFICIO COM-01 NOTIFICACIÓN DOCUMENTOS
	3.2	Sella y entrega acuse al área solicitante o actuario/notificador/funcionario facultado por la autoridad judicial, lo registra en el control de "Recepción de documentos" y lo turna al Subdirector General de Asuntos Jurídicos. Ver plan de calidad. ¿Cumple con los requisitos establecidos para iniciar el trámite?	
	3.3	No.- Solicita al área que complemente la información faltante o especifique datos. Regresa a la actividad 1.1	

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		13	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
4. SUBDIRECTOR (A) GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.	4.1	Si.- Recibe: - Solicitud de consulta o trámite y verifica que contenga los elementos suficientes para que intervenga la Subdirección General de Asuntos Jurídicos. Ver plan de calidad. -Notificación del área o del actuario/notificador. Determina si se atenderá de forma interna o se turna al despacho externo. En caso de ser turnado a alguna área, se solicita se remita copia de la respuesta que se da a la notificación y ésta se archiva o se anexa a la contestación de la notificación o solicitud de opinión. (Para este caso pasar a actividad 8.1). En caso de ser turnado al despacho externo éste atenderá el asunto, informando al Subdirector General de Asuntos Jurídicos mensualmente el status del juicio, o el informe, según corresponda hasta que concluya, anexando al mismo las constancias que sustenten su informe, para integrarlo al expediente del asuntos y se registra en el control de respuestas. ¿El asunto es competencia de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos?	
	4.2	No.- Informa a través de oficio al solicitante el motivo por el cual el asunto no le compete al área.	
	4.3	Si.- Turna consulta, trámite o notificación a la Gerencia Jurídica, con las indicaciones de trámite correspondientes, lo atiende personalmente, o lo turna a despacho externo –en caso de que se tenga contratado-. Pasa a la actividad 12.1	

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		14	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
5. GERENTE JURÍDICO	5.1	Recibe, revisa, y/o de acuerdo con las instrucciones del Subdirector General de Asuntos Jurídicos, turna al encargado de atender la consulta, trámite o notificación, y de ser necesario y debido a la naturaleza o importancia del asunto, lo atiende personalmente, en este último caso, lo acuerda con el Subdirector General de Asuntos Jurídicos para su revisión y/o comentarios correspondientes.	
6. PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA JURÍDICA	6.1	Recibe e inicia la atención a la consulta o los trámites; o envía notificación vía oficio al área correspondiente o elabora el proyecto de contestación, para el caso de este último, previamente lo turna al Gerente Jurídico, para su revisión o corrección antes de presentar la contestación respectiva, mínimo con 2 días de anticipación al término que se haya concedido. (En este último caso pasa a la actividad 10.1). Para cualquier consulta, trámite o notificación, en la cual sea necesario integrar mayor información, se solicitará a las áreas de la Entidad de acuerdo a su ámbito de competencia.	CORREO ELECTRÓNICO/ DE ENVÍO BASE DE DATOS
7. SECRETARIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	7.1	Acusa de recibido la respuesta de la consulta o trámite con sello del área, nombre, fecha y firma, y entrega acuse a la persona que presentó el documento y en caso de ser recibida por oficialía de partes de la Entidad, firma de conformidad, lo registra en el control de "Recepción de documentos" y lo turna al Subdirector General de Asuntos Jurídicos.	DOCUMENTOS N/A
8. SUBDIRECTOR (A) GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.	8.1	Recibe la respuesta de la consulta o trámite y lo turna a la persona del área jurídica que lo solicitó para que elabore el proyecto de respuesta a la autoridad.	
9. PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA JURÍDICA	9.1	Recibe y realiza el proyecto de respuesta al área solicitante y lo turna al Subdirector General de Asuntos Jurídicos o al Gerente Jurídico para su validación, revisión o corrección.	

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		15	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

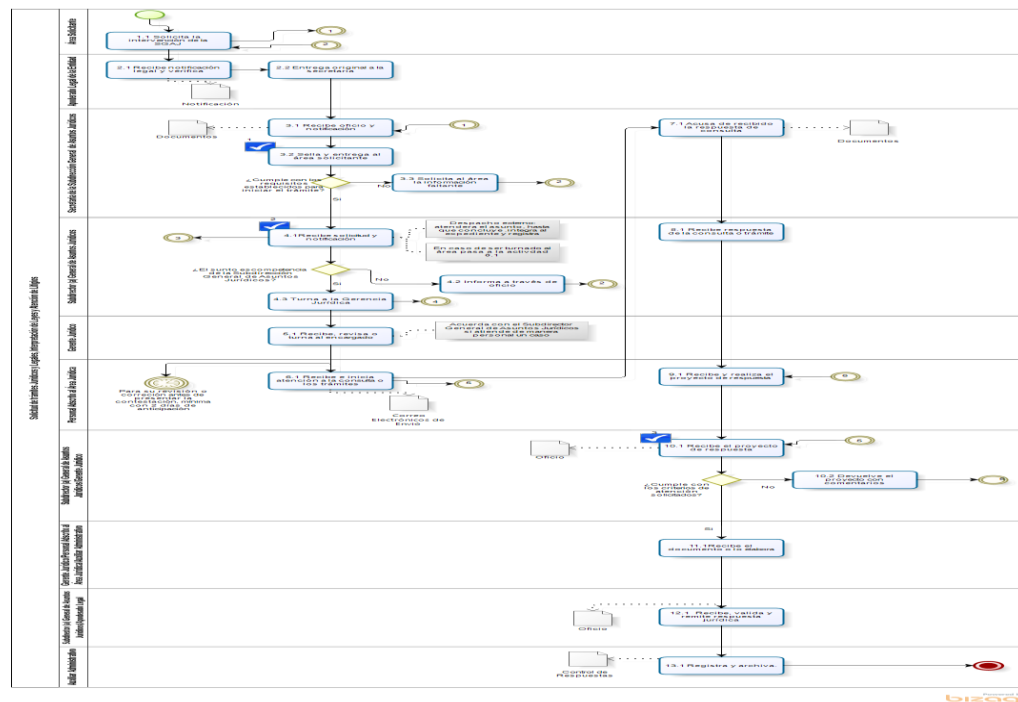
NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		REGISTRO
10. SUBDIRECTOR (A) GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS/ GERENTE JURÍDICO	10.1	Recibe el proyecto de respuesta, analiza y verifica si el proyecto de respuesta cumple con los criterios de atención solicitados y en su caso requiere se realicen cambios. Ver plan de calidad.	OFICIO COM-01 DE RESPUESTA
		¿Cumple con los criterios de atención solicitados?	
	10.2	No.- Devuelve el proyecto con comentarios para su corrección y/o incorporación de elementos faltantes. Regresa a la actividad 9.1. Nota: En caso de ser verificado por el Gerente Jurídico, lo acuerda con el Subdirector General de Asuntos Jurídicos para su revisión y/o comentarios correspondientes.	
11. GERENTE JURÍDICO / PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA JURÍDICA/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11.1	Si.- Recibe el documento o lo elabora y lo entrega al Subdirector General de Asuntos Jurídicos para su validación.	
12. SUBDIRECTOR (A) GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS/ APODERADO LEGAL	12.1	Recibe, valida y remite la respuesta jurídica al área solicitante o bien a la entidad, dependencia o institución que así lo requiera, y entrega acuse para su archivo y registro al personal encargado. En caso de que la respuesta se realice a un Juzgado, Entidad, Dependencia, Institución, Organismo o similar, y si el Subdirector General de Asuntos Jurídicos lo considera pertinente, la respuesta la puede emitir el Apoderado Legal de la Entidad, siempre y cuando se haya verificado que tiene facultades para actuar por parte de la Entidad y en beneficio de los intereses que representa.	OFICIO COM-01 DE RESPUESTA
13. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13.1	Registra y archiva.	BASE DE DATOS
Fin del procedimiento			

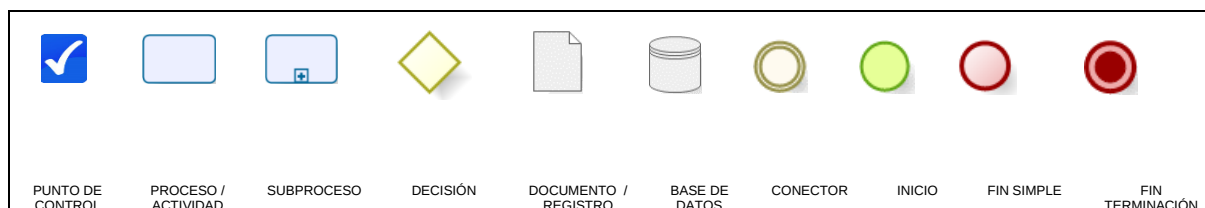
	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		16	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO.



Ver archivo del diagrama de flujo



	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		17	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Sella y entrega acuse al área solicitante o actuario/notificador/funcionario facultado por la autoridad judicial, lo registra en el control de "Recepción de documentos" y lo turna al Subdirector General de Asuntos Jurídicos	Secretaria de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.	Cada vez que se reciba Oficio de requerimiento, de consulta o trámite del área solicitante.	Requisitos documentales, tema y/o asunto.	Que sea de su ámbito de competencia y que cumpla con requisitos establecidos para iniciar el trámite.	- Recepción de documentos	Solicita al área que complemente la información faltante o especifique datos.
2	Recibe: Solicitud de consulta o trámite y verifica que contenga los elementos suficientes para que intervenga la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.	Subdirector (a) General de Asuntos Jurídicos.	Cada vez que se reciba Oficio de requerimiento, de consulta o trámite del área solicitante.	Tema o asunto.	Que sea de competencia de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos cumpla, que contenga los anexos, en su caso, para atender su requerimiento.	Solicitud	Solicita al área que complemente la información faltante o especifique datos.
3	Recibe el proyecto de respuesta, analiza y verifica si el proyecto de respuesta cumple con los criterios de atención solicitados y en su caso requiere se realicen cambios.	Subdirector General de Asuntos Jurídicos/ Gerente Jurídico.	Cada vez que se tiene un proyecto de respuesta.	Que la respuesta lo cumpla solicitado	- Fundamentación y motivación. - Que la respuesta este en el sentido de lo solicitado.	Oficio de respuesta	Regresa proyecto con comentarios para su corrección y/o incorporación de elementos faltantes.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		18	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
02	Se homologaron las actividades del procedimiento de solicitud de trámites, e interpretación de leyes, así mismo se ingresaron las políticas para la contratación de un notario público en el pago de premios.	Marzo, 2006
03	Se incorporan actividades del procedimiento DJ-PRO-02 Litigios, Actualización de actividades conforme a la operación actual y cambio de nomenclatura en los puestos funcionales.	Septiembre, 2007
04	Se incluye diagrama de flujo y plan de calidad y se actualizan responsables de revisar y autorizar el documento.	Julio, 2009
05	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, cambió el nombre del documento "Solicitud de Trámites, Interpretación de leyes y Litigios", ahora "Solicitud de Trámites Jurídicos y Legales, Interpretación de Leyes y Atención de Litigios"; la clave del documento CTJ-PRO-05 ahora SAJ-PRO-05; Se modificó el índice; Se incluyó el Fundamento Jurídico; Se actualizaron las referencias normativas. En lo general en el documento cambió el nombre de la "Subdirección General de Ventas" ahora "Subdirección General de Servicios Comerciales", "Coordinación Técnica y Jurídica" ahora "Subdirección General de Asuntos Jurídicos". El documento de referencia cambió de nombre SAF-PRO-10 "Pago de premios en Bancos y Oficinas Centrales Derivado de la Venta a través de las Agencias", ahora "Pago de Premios". Se eliminaron los documentos de referencia SGV-INT-09 "Administración del Archivo General de Agentes", SAF-PRO-02 Reclutamiento, Selección y Contratación", SAF-INT-08 "Finiquitos", SAF-PRO-15 "Administración de Recursos Materiales". Se modificaron las políticas 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; 20 y 21 se cambió la numeración de las políticas 6 (actual 7 modificada), 7 (actual 6 modificada), 21 (actual 20 modificada); se fusionó 8 y 9 (actual 9 modificada), se adicionó la política 8; se modificaron las actividades 1.1, 2.1, 2.2, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 10.1, 11.1 y 12.1. la actividad 3.1 se modificó y se dividió en las actividades (3.1 y 3.2 actual), Se Modificó y cambió la numeración 4.2 (4.3 actual); se adicionaron las actividades 3.3, 4.2 y 10.2. Se actualizó el diagrama de flujo y se modificaron los Planes de Calidad 1, 2 y 3.	Noviembre, 2017

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		19	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

REVISION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
06	Se actualizaron los responsables de firmar el documento, cambio el nombre de la norma interna "Solicitud de Trámites Jurídicos y Legales, Interpretación de Leyes y Atención de Litigios" ahora "Solicitud de Trámites Jurídicos y Legales. Derivado del Decreto del 9 de marzo de 2020, emitido en el DOF, Cambió el nombre de la Entidad "Pronósticos para la Asistencia Pública", ahora "Lotería Nacional (Lotería). Se actualizó el Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública y se dio de baja a la Subdirección General de Mercadotecnia y sus funciones pasaron a la Subdirección General de Servicios Comerciales. Cambió los nombres de los temas de la norma interna "Interpretación de Leyes/Solicitudes de Opinión" ahora "Solicitudes de Opinión/Consulta y Observancia de Leyes"; "Autorización (Reglamentos), Reforma, Adición, Derogación o Abrogación a los Reglamentos" ahora "Autorizaciones, Reforma, Adición, Derogación o Abrogación a los Reglamentos"; "Otorgamiento y Revocación de Poderes, Fe de Hechos", ahora "Otorgamiento y Revocación de Poderes, Cotejos, Fe de Hechos (Notario Público). Se eliminó el formato SAJ-03 "Control de Respuestas", Se modificaron las políticas 8, 9, 13, 14, 16 y 21; Cambió de numeración y se modificaron las políticas 10 (actual 11) y 11 (actual 12); Cambió de numeración la política 12 (actual 10). Se modificaron las actividades 1.1, 4.1, 6.1, 9.1 y 13.1; Se modificaron los Planes de Calidad 1 y 3	Septiembre 2020

IX. GLOSARIO

Actuario/Notificador:

Persona facultada por disposición de ley, encargada de practicar todas las diligencias y notificaciones, que deban hacerse a las partes.

Apoderado Legal:

Persona que acepta la representación de otra para una o varias gestiones, vinculando con su actuación al poderdante, el cual es otorgado a través de un instrumento notarial.

Litigio:

Conflicto de intereses calificados por la pretensión de uno de los interesados y por la resistencia del otro.

Notificación:

Documento (Cédula) en el que el Actuario/Notificador hace constar la fecha y la hora en que se entrega; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, el juez o el tribunal

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		20	20
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAJ-PRO-05		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	DICIEMBRE 2004	NIVEL DE REVISIÓN	06

NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DE TRÁMITES JURÍDICOS Y LEGALES.
--

que manda practicar la diligencia; transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de la persona a quien se entrega para su conocimiento.

X. ANEXOS

No aplica.